

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Segundo Seguimiento

| Política Pública y/o Programa presupuestario Evaluado | PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2017 | | | | | | | Clave | 5232817 | | | |
|--|--|---------------------------------|---|----------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|---|------------------------|-------------|------------------------------------|---------------|
| Dependencia y/o Entidad | SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA | Clave | 413 | Ejercicio Fiscal Evaluado | 2017 | Tipo de Evaluación | Evaluación en Materia de Diseño | | | | | |
| Definición del Programa o Fondo | Conjunto de acciones donde se amplían la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades con menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante unidades médicas móviles con el fin de cubrir de forma satisfactoria sus necesidades en salud. Se consideran servicios tales como atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. | | | | | | | Fecha de Elaboración del Formato | 30/05/2019 | | | |
| No | Nivel de Prioridad | Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación de acuerdo a los actores involucrados | Actividades a implementar | Área Responsable | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y Evidencias | % de Avance | Ubicación del documento probatorio | Observaciones |

R
D.M.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---|--|---|---|------------|------------|---|---|-----|---|---|
| 1 | Media | <p>La definición del problema público no es consistente entre las ROP del Gobierno Federal y el árbol de problemas elaborado por los SESCH. Adicionalmente, en este último no se mencionan las características que definen la población que padece el problema.</p> | <p>b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación</p> | <p>Se replanteará la definición del problema y las características que definen la población que padece el problema en el árbol de problemas para que sea más pertinente, así como consistente con las ROP del Gobierno Federal.</p> | <p>Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua</p> | 19/10/2018 | 30/09/2019 | <p>Definición del problema del Programa Presupuestario replantado</p> | <p>Árbol de problemas obtenido del Reporte del Sistema Hacendario PbR/SED, con modificaciones realizadas.</p> | 80% | <p>Se cuenta con el documento "Replanteamiento del Árbol de Problemas y Objetivos del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica 2019" de manera interna en donde se muestra el replanteamiento de la definición del problema público en consistencia con las ROP. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado.</p> | <p>El replanteamiento del problema público ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la reprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente.</p> |
|---|-------|---|--|---|---|------------|------------|---|---|-----|---|---|

R
D.M.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---|---|---|--|------------|------------|--|---|-----|--|---|
| 2 | Media | En el árbol de problemas, las causas no lo son realmente, son maneras de parafrasear el problema público, por lo que no se reflejan las razones por las que existe dicho problema. Tampoco se incluyen los efectos más importantes del problema, los cuales no deben estar necesariamente relacionados con temas de la salud. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se replanteará el árbol de problemas para colocar las causas y los efectos más cercanos a la nueva definición del problema. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Árbol de problemas del Programa Presupuestario replanteadado | Árbol de problemas obtenido del Reporte del Sistema Hacendario PbR/SED (Número de Reporte aún no existe, ya que cuando se realizó aún se manejaban en formato Excel). | 80% | Se cuenta con el documento "Replanteamiento del Árbol de Problemas y Objetivos del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica 2019" de manera interna en donde se muestra el replanteamiento de las causas y efectos en el árbol de problemas y de medios y fines en el árbol de objetivos. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado. | El replanteamiento de las causas y efectos en el árbol de problemas y de medios y fines en el árbol de objetivos ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la reprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|---|-------|---|---|---|--|------------|------------|--|---|-----|--|---|

R. D. M.

| | | | | | | | | | | | | |
|----|-------|---|--|---|--|------------|------------|--|---|-----|--|---|
| 3a | Media | El programa FAM no cuenta con algún documento elaborado por los SESCH en el que se expliquen los procesos específicos del Estado para operarlo. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua | En alcance a los procesos específicos del programa, se integrará un manual de procedimientos y procesos del Programa FAM, para integrarlo al compendio estatal. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Elaboración del Manual de procedimientos y procesos del Programa FAM | Manual de procedimientos y procesos del Programa FAM. Publicado en www.ssch.gob.mx ; (vínculo electrónico exacto a especificar en seguimientos). | 70% | Se cuenta con los documentos que conformarán el Manual de Procedimientos y Procesos del PFAM de manera interna. Disponible en el Departamento de Evaluación con el Lic. Daniel Medina Jurado | Se adjunta el total de documentos que conformarán el Manual de Procedimientos y Procesos del PFAM. Queda pendiente su validación final por parte del Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua, para que el programa proceda entonces a integrar el manual y formalizarlo. |
|----|-------|---|--|---|--|------------|------------|--|---|-----|--|---|

R. D. M.

| | | | | | | | | | | | | |
|----|-------|--|---|--|--|------------|------------|--|--|-----|--|--|
| 3b | Media | ...Adicionalmente, hay inconsistencias entre el resumen narrativo de la MIR y los contenidos de las ROP. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se replanteará el resumen narrativo de la MIR para garantizar la consistencia con los contenidos de la ROP para el ejercicio 2018. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores para Resultados con resúmenes narrativos replanteados en consistencia con las ROP federales. | Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que puede ser localizado en el Sistema Hacendario PbR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 80% | Se cuenta con el documento "PbR/SED-11 Matriz de Indicadores PFAM19" de manera interna donde se muestra el replanteamiento de los resúmenes narrativos de la MIR, en consistencia de las ROP 2019. Disponibles en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado. | El replanteamiento de los resúmenes narrativos de la MIR, en consistencia con las ROP 2019 ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la regprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|----|-------|--|---|--|--|------------|------------|--|--|-----|--|--|

R. D.M.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---|---|---|--|------------|------------|---|---|-----|---|--|
| 4 | Media | No se identificó un documento formal con la metodología para definir y cuantificar a las poblaciones del Programa, aunque sí se definen y cuantifican en el documento "Focalización de la población PFAM 17". | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se replanteará la metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con los datos obtenidos en el Formato de Planeación de Rutas. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR 2019 replanteadas. | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario PbR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 80% | Se cuenta con el documento "PbR/SED-5 Focalización de la Población Objetivo PFAM19" de manera interna donde se muestran las poblaciones y la metodología para definir y cuantificarlas. Disponibles en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado. | El formato en cuestión con las poblaciones y la metodología para definir y cuantificarlas ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la reprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|---|-------|---|---|---|--|------------|------------|---|---|-----|---|--|

R
D.M.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---|---|---|--|------------|------------|---|---|-----|---|--|
| 5 | Media | Existen inconsistencias entre las definiciones de las poblaciones de las ROP federales y del documento "Focalización de la población PFAM 17", elaborado por los SESCH. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se replanteará la definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019 para garantizar la consistencia entre las ROP federales, la MIR y el documento "Focalización de la población PFAM". | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR 2019 replanteada. | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario PbR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 80% | Se cuenta con el documento "PbR/SED-5 Focalización de la Población Objetivo PFAM19" de manera interna donde se muestran las definiciones de las poblaciones en consistencia con las ROP federales vigentes. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado | El formato en cuestión con las definiciones de las poblaciones en consistencia con las ROP federales vigentes ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la reprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|---|-------|---|---|---|--|------------|------------|---|---|-----|---|--|

R
D.M.

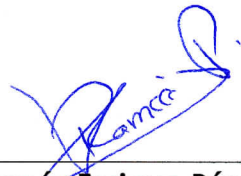
| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--|---|--|--|------------|------------|--|---|-----|---|---|
| 6 | Media | Las cuantificaciones del Estado presentadas en el documento "Focalización de la población PFAM 17" no corresponden con las cifras oficiales publicadas por el INEGI y el CONEVAL, aunque se cita como fuente al INEGI. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se replanteará la cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con las cifras oficiales. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, con las cuantificaciones del Estado corregidas. | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario PbR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 80% | Se cuenta con el documento "PbR/SED-5 Focalización de la Población Objetivo PFAM19" de manera interna donde se muestran las cuantificaciones de las poblaciones en consistencia con fuentes oficiales de CONAPO, ya que el evaluador sugirió INEGI o CONAPO. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado. | El formato en cuestión con las cuantificaciones de las poblaciones en consistencia con fuentes oficiales de CONAPO ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la reprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|---|-------|--|---|--|--|------------|------------|--|---|-----|---|---|

R
D.M.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---|---|--|--|------------|------------|--|---|-----|---|---|
| 7 | Media | No hay consistencia en las ROP federales entre las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, y los criterios de focalización. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se replanteará la definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con los datos obtenidos en el Formato de Planeación de Rutas. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, con las definiciones de las poblaciones corregidas. | Reporte PRBRREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario PbR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 80% | Se cuenta con el documento "PbR/SED-5 Focalización de la Población Objetivo PFAM19" de manera interna donde se muestran las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como los criterios de focalización en consistencia con las ROP federales vigentes. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado. | El formato en cuestión con las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como los criterios de focalización en consistencia con las ROP federales vigentes ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la reprogramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|---|-------|---|---|--|--|------------|------------|--|---|-----|---|---|

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--|---|--|--|------------|------------|---|--|-----|--|--|
| 8 | Media | La Matriz de indicadores para Resultados presenta algunas áreas de mejora en sus lógicas vertical y horizontal. A continuación, se destaca un área de mejora con dos sugerencias, relacionadas con el Fin de la MIR, que se consideran importantes para mejorar la MIR y el diseño del Programa. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Se analizará la Matriz de Indicadores para Resultados y con apoyo del Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua, se realizarán las modificaciones recomendadas o en su caso que sean más pertinentes, para obtener una MIR con mejor calidad y consistencia en la información. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua y la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, con sus resúmenes narrativos y supuestos replanteados de manera que las lógicas vertical y horizontal muestren mayor consistencia. | Reporte PRBRREP250, Matriz de Indicadores, que puede ser localizado en el Sistema Hacendario PbR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PbR de los Servicios de Salud de Chihuahua. | 80% | Se cuenta con el documento "PbR/SED-11 Matriz de Indicadores PFAM19" de manera interna en donde se muestra el replanteamiento de los resúmenes narrativos de la MIR, así como su nueva lógica vertical y horizontal. Disponibles en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado. | El replanteamiento de los resúmenes narrativos de la MIR, en consistencia con las ROP 2019 así como su nueva lógica vertical y horizontal ya fue validado por el Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Queda pendiente la validación de la regpro-gramación solicitada en el Sistema PbR para la generación del reporte correspondiente. |
|---|-------|--|---|--|--|------------|------------|---|--|-----|--|--|

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--|--|--|--|------------|------------|--|---|----|-------------------------------------|---|
| 9 | Media | No se identificó información accesible sobre el Programa en alguna página del ente público ejecutor. | b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación | Los responsables del Programa solicitarán al Departamento o área competente, colocar un vínculo electrónico de acceso a información general del Programa en el Portal de la Secretaría de Salud. | Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Comunicación Social como área validadora y con la Subdirección de Tecnologías de Información para la publicación | 19/10/2018 | 30/09/2019 | Información sobre el Programa en una página de internet. | www.ssch.gob.mx ; (vínculo electrónico exacto a especificar en seguimientos). | 0% | Haga clic aquí para escribir texto. | No se ha iniciado el proceso para atender el ASM. |
|---|-------|--|--|--|--|------------|------------|--|---|----|-------------------------------------|---|



Lic. Ramcés Enrique Pérez Izaguirre
Responsable de la Política Pública y/o Programa presupuestario



Lic. Daniel Medina Jurado
Responsable del seguimiento